

EXTRACTO DE PLENO

Sesión: **ORDINARIA**

Fecha: **12 DE FEBRERO DE 2026**

Hora: **10:00**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día doce de febrero de dos mil veintiséis con los asistentes que a continuación siguen:

PRESIDENCIA:

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

SRES./AS. CAPITULARES:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D. SALVADOR FUENTES LOPERA
 D.^a BLANCA TORRENT CRUZ
 D.^a M.^a ANTONIA AGUILAR RÍDER
 D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
 D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
 D.^a M.^a ISABEL ALBÁS VIVES
 D. JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ
 D.^a M.^a EVARISTA CONTADOR CONTADOR
 D.^a LOURDES MORALES ZARAGOZA
 D. DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ
 D.^a CINTIA BUSTOS MUÑOZ
 D. MIGUEL RUIZ MADRUGA
 D.^a NARCISA RUIZ RODRÍGUEZ
 D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. ANTONIO HURTADO ZURERA
 D.^a CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
 D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ
 D.^a ALICIA MOYA MESA
 D. ÁNGEL ORTIZ RODRÍGUEZ
 D.^a MARÍA ISABEL BERNAL GOTOR
 D. JOAQUÍN DOBLADEZ SORIANO

GRUPO MUNICIPAL HACEMOS CÓRDOBA:

D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ
 D.^a IRENE RUIZ MEMBRILLA
 D. IVAN FERNÁNDEZ OLIVARES
 D. JOSÉ CARLOS RUIZ MORALES

GRUPO MUNICIPAL VOX:

D.^a PAULA DE LOS ÁNGELES BADANELLI BERRIOZÁBAL
 D. RAFAEL SACO AYLLÓN
 D.^a MARTA ISABEL LEÓN MOLINA

SRA. INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL:

D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

SECRETARIA GRAL DEL PLENO EN FUNCIONES:

D.^a CARMEN PARRA FONTALVA

- I -

PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA

SECRETARÍA DEL PLENO

N.º 15/26.- BORRADORES DE ACTAS.- 1. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 15/1/2026 (ORDINARIA).

Se conoce la Propuesta de aprobación de los Borradores de Actas de la sesión celebrada el día 15/1/2026 (ordinaria). El Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes, ACUERDA aprobar la misma, debiendo transcribirse en el Libro de Actas correspondiente.

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

N.º 16/26.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- 2. APROBACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA

DOTACIÓN DEL COMPROMISO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA CDAD. DE PROPIETARIOS DE LAS ZONAS COMUNES DE SANTUARIO (DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE FECHA 4/2/2026).

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto y los informes obrantes en el mismo sobre aprobación de Crédito Extraordinario para la dotación del compromiso de subvención nominativa a la Cdad. de Propietarios de las zonas comunes de Santuario, dictaminado por la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de fecha 4/2/2026.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 22 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), y 7 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2026 mediante la concesión de un Crédito Extraordinario por importe de 22.500,00 euros en la aplicación que a continuación se detalla:

EMPLEOS:

Código	Descripción	Crédito Extraordinario
Z F50 1710 48901 0	PARQUES Y JARDINES. SUBV. CCPP ZONAS PRIV. USO PUBL. SANTUARIO (H14251896)	22.500,00 €
	Total Crédito Extraordinario dotado	22.500,00 €

RECURSOS:

Código	Descripción	Baja por anulación
Z F50 1710 48000 0	PARQUES Y JARDINES. TRANSF. A ENTIDADES SIN ANIMO LUCRO	22.500,00 €
	Total Crédito Extraordinario dotado	22.500,00 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

N.º 17/26.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- 3. CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026 (DICTAMINADO POR LA

COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE FECHA 4/2/2026).-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto y los informes obrantes en el mismo, sobre corrección de error material en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2026, dictaminado por la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de fecha 4/2/2026.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3), y 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4) adoptó los siguientes ACUERDOS:

ÚNICO.- Rectificar las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado por el Acuerdo de Pleno Núm. 343/25, de 23 de diciembre de 2025, de aprobación definitiva del Presupuesto de 2026; de la siguiente forma:

Donde dice:

“Base 24. Tramitación expedientes de Gasto.

Apartado 2.- Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.

Letra a.1) DIETAS Y GASTOS DESPLAZAMIENTOS DE MIEMBROS ELECTOS.

Con carácter excepcional y por razones de seguridad, eficiencia y eficacia podrán alojarse en el mismo lugar que la autoridad a la que presten sus servicios el personal de escolta y conductores, aplicándose en estos casos el mismo régimen de alojamiento que corresponda a dicha autoridad (importe realmente gastado y justificado). “

Debe decir:

“Base 24. Tramitación expedientes de Gasto.

Apartado 2.- Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.

Letra a.1) DIETAS Y GASTOS DESPLAZAMIENTOS DE MIEMBROS ELECTOS.

Con carácter excepcional y por razones de seguridad, eficiencia y eficacia podrán alojarse en el mismo lugar que la autoridad a la que presten sus servicios el personal de escolta y conductores, aplicándose en estos casos el mismo régimen de alojamiento que corresponda a dicha autoridad (importe realmente gastado y justificado). Del mismo modo, el personal de escolta percibirá el importe de dieta de manutención correspondiente a la autoridad a la que presten sus servicios“.

N.º 18/26.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- 4. PROPOSICIÓN DE LA TTE. ALCALDE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO SOBRE LA APROBACIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIA CORRIENTE AL IMAE.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto y los informes obrantes en el mismo, referente a la proposición de la Tte. Alcalde de

Economía, Hacienda y Empleo sobre la aprobación de un Suplemento de Crédito para transferencia corriente al IMAE.

Sometida a votación la inclusión del punto en el orden del día, se aprueba la misma por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 3 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX y 11 votos en contra de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4).

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

En su intervención, el Sr. Portavoz del grupo municipal socialista solicita formalmente que este punto sea retirado del orden del día, por lo que se pasa a votación esta propuesta, siendo rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los representantes del grupo municipal Popular, 3 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX y 11 votos a favor de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4).

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, y 14 votos en contra de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2026 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 800.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Código	Descripción	Suplemento de Crédito
Z B23 3340 41300 0	INST. MUNIC. ARTES ESCÉNICAS. TRANSF. CORRIENTES	800.000,00
	Total Suplemento de Crédito dotado	800.000,00

RECURSOS:

Código	Descripción	Baja por Anulación
Z H28 9204 22701 0	GESTIÓN. SEGURIDAD	-800.000,00
	Total Bajas por Anulación	-800.000,00

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

N.º 19/26.- ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.- 5. DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL PARA LA CONCESIÓN DE BONIFICACIÓN DE ICIO DE LA OBRA “REFORMA ZONA DE ENTRADA PRINCIPAL DEL EDIFICIO UED Y RESIDENCIA DE PERSONAS DEPENDIENTES DE LA ASOCIACIÓN DE ALZHEIMER SAN RAFAEL”. (DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE FECHA 4/2/2026).-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto y los informes obrantes en el mismo, sobre la declaración de interés municipal para la concesión de bonificación de ICIO de la obra “reforma zona de entrada principal del edificio UED y residencia de personas dependientes de la Asociación de Alzheimer San Rafael”, dictaminado por la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de fecha 4/2/2026.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la corporación, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO Y ÚNICO. Declarar de especial interés o utilidad municipal la obra de reforma de la zona de entrada principal al edificio de Unidad de Estancia Diurna y residencia de personas dependientes, en la calle Escritora Gloria Fuertes y calle Francisco Ortega solicitado por la Asociación de Alzheimer San Rafael, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo, correspondiéndole al efecto una bonificación del 95% de la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, conforme a lo previsto en el apartado 6 del artículo 4º de la Ordenanza Fiscal número 305 del Ayuntamiento de Córdoba, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obas. El presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 34.463,81 euros.

N.º 20/26.- ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.- 6. DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL PARA LA CONCESIÓN DE BONIFICACIÓN DE ICIO DE LA OBRA “REFORMA Y AMPLIACIÓN DE PLAZAS DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS DEPENDIENTES DE LA ASOCIACIÓN DE ALZHEIMER SAN RAFAEL”. (DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE FECHA 4/2/2026).-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto y los informes obrantes en el mismo, sobre la declaración de interés municipal para la concesión de bonificación de ICIO de la obra “reforma y ampliación de plazas de la residencia de personas dependientes de la Asociación de Alzheimer San Rafael”, dictaminado por la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de fecha 4/2/2026.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la corporación, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO Y ÚNICO. Declarar de especial interés o utilidad municipal la obra de reforma y ampliación de plazas de la residencia de personas dependientes, en la calle Escritora Gloria Fuertes y calle Francisco Ortega solicitado por la Asociación de Alzheimer San Rafael, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo, correspondiéndole al efecto una bonificación del 95% de la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, conforme a lo previsto en el apartado 6 del artículo 4º de la Ordenanza Fiscal número 305 del Ayuntamiento de Córdoba, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obas. El presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 73.572,09 euros.

ÁREA DE CULTURA Y TURISMO

DELEGACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

N.º 21/26.- IMAE.- 7. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL IMAE PARA EL EJERCICIO 2026 (DICTAMINADO POR EL CONSEJO RECTOR DEL IMAE CON FECHA 4/2/2026).-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto y los informes obrantes en el mismo, sobre la aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del IMAE para el ejercicio 2026, dictaminado por el Consejo Rector del IMAE con fecha 4/2/2026.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, el asunto es sometido a votación, resultando un empate en la misma con 14 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, una abstención, así considerada en virtud de lo previsto en el art. 82 del Reglamento Orgánico Municipal y 14 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3) .

Según lo establecido en el artículo 83 del Reglamento Orgánico Municipal, se procede a una segunda votación del asunto, siendo aprobado el mismo por 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), por lo que el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes ACUERDOS:

Primero: Aprobar la Propuesta de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del IMAE para el ejercicio 2026, en los términos recogidos en el Anexo que se acompaña a la presente propuesta (CSV uVOFmuXbNcjVsAFRjepP5RAVdc8hFy).

Segundo: Declarar que la efectividad de la presente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones queda supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, que habrá de venir determinado por la aprobación de la correspondiente Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba, para dotar de financiación necesaria a las diferentes líneas contenidas en el presente Plan.

Tercero: Facultar a la Presidencia (*del IMAE*) para la firma y ejecución de los trámites oportunos.

Cuarto: Dar traslado a la Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

Quinto: Una vez aprobada, someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/1990, considerándose debidamente aprobado de no existir reclamaciones.

DELEGACIÓN DE FIESTAS Y TRADICIONES

N.º 22/26.- DPTO. DE FERIAS Y FESTEJOS.- 8. APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2027. (DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y TURISMO DE FECHA 5/2/2026).-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto y los informes obrantes en el mismo, sobre aprobación del calendario de Fiestas Locales para el ejercicio 2027, dictaminado por la Comisión Permanente de Cultura y Turismo de fecha 04/02/2026.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros de la corporación, adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar el siguiente Calendario de Fiestas Locales para el ejercicio 2027:

- Miércoles 8 de septiembre:
 - Virgen de la Fuensanta (Patrona de Córdoba)
- Domingo 24 de octubre (la festividad se pasa al siguiente día hábil, lunes 25 de octubre):
 - San Rafael (Custodio de Córdoba).

ÁREA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

N.º 23/26.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 9. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA SITA EN AVDA. DEL BRILLANTE 142 (DICTAMINADO POR EL CONSEJO RECTOR DE LA GMU CON FECHA 27/1/2026).-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto y los informes obrantes en el mismo, sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela sita en Avda. del Brillante 142, dictaminado por el Consejo Rector de la GMU con fecha 27/1/2026.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 18 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (3) y 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela sita en Avda. del Brillante 142, catastral 2082717UG4928S0001AR y 2082716UG4928S0001WR, con (CSV):

DOCUMENTOS	CSV:
DOC-ESTUDIO-DE-DETALLE	uVOFmX3eexSb9njsqfuWYWPAPVaaQn
AUTORIZACIÓN DEL PROMOTOR AL TÉCNICO REDACTOR	uVOFmkhsYeGh3bMSSsKmHvkfgayhRH
RESUMEN-EJECUTIVO	uVOFmPfF3WBku9cXbD6WrfVHq5Bwcr
RESUMEN-EJECUTIVO-ANÓNIMO	uVOFmz2D37S7txmE3hUbyZfj7Hqsm9

Promovido por la entidad “El Portalón del Brillante”, de conformidad con el informe del Servicio de Planeamiento que se adjunta como motivación.

SEGUNDO. Depositar el documento aprobado en el Registro Administrativo Municipal (artículo 82 LISTA y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero), constituido por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 5 de febrero de 2004 (B.O.P N° 51, de 5 de abril de 2004).

TERCERO. Remitir el presente acuerdo junto con copia diligenciada del documento aprobado definitivamente a la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para su inscripción en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de Andalucía (Unidad Registral de Córdoba).

CUARTO. Una vez que se certifique el depósito en dichos Registros, publicar el acuerdo de aprobación definitiva, junto con el articulado de las normas urbanísticas/texto de las ordenanzas en el BOP, para su entrada en vigor; así como en el portal de Transparencia del Ayuntamiento del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, y en la web de la Gerencia Municipal de Urbanismo para su publicación - apartado de transparencia.

Asimismo, se publicará en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento y de la GMU el documento íntegro del instrumento de planeamiento aprobado definitivamente.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo al promotor con indicación de los recursos que procedan.

URGENCIAS.-

No se presentaron.-

- II -

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 24/26.- ALCALDÍA.- 1.1 RELACIÓN DE EXTRACTOS RECIBIDOS EN SECRETARÍA GENERAL DE PLENO SOBRE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 12/1/2026 (ORDINARIA) HASTA EL 2/2/2026 (ORDINARIA).-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los Extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días 12/1/2026 (ordinaria), 19/1/2026 (ordinaria), 26/1/2026 (extraordinaria), y 2/2/2026 (ordinaria).

N.º 25/26.- ALCALDÍA.- 1.2 RELACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA RECIBIDOS EN LA SECRETARÍA GENERAL DE PLENO PARA SU TOMA DE CONOCIMIENTO EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL DÍA 12/2/2026.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de la relación de Decretos de Alcaldía recibidos en la Secretaría General de Pleno en la sesión plenaria ordinaria de día 12/2/2026.

N.º 26/26.- ALCALDÍA.- 1.3. ACUERDO DE LA JGL SOBRE PRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA A LA CONVOCATORIA DE LOS “PREMIOS NACIONALES DE DISCAPACIDAD REINA LETIZIA DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL EN MUNICIPIOS”.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo de la JGL sobre presentación del Ayuntamiento de Córdoba a la convocatoria de los “Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia de accesibilidad y diseño universal en municipios”.

N.º 27/26.- ALCALDÍA.- 1.4. ACUERDO PLENARIO DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA RELATIVO AL ARREGLO Y TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA CARRETERA CH-2.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del acuerdo plenario de la Diputación de Córdoba relativo al arreglo y transmisión de la titularidad de la carretera CH-2.

2. DECLARACIONES INSTITUCIONALES.-

N.º 28/26.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- 2.1. POR EL DÍA MUNDIAL DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES RARAS.-

El Sr. Alcalde-Presidente pasa a dar lectura a la Declaración Institucional con motivo del Día Mundial de las Enfermedades Raras, del siguiente tenor literal:

“En Europa, las enfermedades raras son aquellas cuya prevalencia está por debajo de 5 por cada 10.000 habitantes. Más de la mitad de las familias con enfermedades poco frecuentes esperan más de 6 años para lograr un diagnóstico en España. A ello se une que sólo el 6% de las más de 6.528 identificadas tienen tratamiento. El retraso en conocer el diagnóstico y la falta de tratamiento tienen un gran impacto en quienes conviven con estas enfermedades o en busca de diagnóstico y sus familias.

Se estima que entre el 6 y 8% de la población mundial convive con estas patologías. En términos generales, se calcula que son 300 millones de personas en

todo el mundo; 3 millones en España, 30 en Europa, 25 en Norteamérica y 47 en Iberoamérica.

Esta realidad explica por qué es tan importante visibilizar estas enfermedades. Con el objeto de sensibilizar y concienciar sobre la realidad de todas las personas que convive con Enfermedades Raras, el próximo 28 de febrero, un día especial en nuestro calendario, se celebra como cada año el Día Mundial de las Enfermedades Raras para impulsar una movilización mundial que permita posicionarlas en la agenda pública. Una acción liderada en nuestro país por FEDER; la Federación Española de Enfermedades Raras, entidad que representa hoy, el impulso y la fuerza de 442 organizaciones de pacientes.

Estas organizaciones, bajo el paraguas de FEDER y su Fundación, evidencian que acceder a la prevención, diagnóstico, medicamentos, terapias, atención social e interdisciplinar, educación o empleo son retos para todas las personas con enfermedades raras y para quienes las cuidan. Lo son dentro y fuera de España. Porque existe desconocimiento, porque necesitan ser más investigadas, porque afectan a pocas personas... Pero también porque existe una gran inequidad en el acceso a recursos sociales y sanitarios que ya existen.

Esta inequidad se hace evidente en las diferentes políticas que se identifican o no en según qué territorios; la fragmentación de la investigación o de la información existente; las diferencias en el acceso o no a las pruebas diagnósticas o a los escasos tratamientos disponibles, así como las barreras o no en el acceso a una atención especializada.

Una realidad que la familia FEDER viene compartiendo desde hace más de 25 años y que reconoce ahora la Resolución de la 78ª Asamblea Mundial de la Salud que España lideró junto con Egipto en 2025 y que reconoce que «[...] cada país, en consonancia con su contexto y prioridades nacionales, se enfrenta a dificultades excepcionales [...], lo que genera inequidades en materia de salud dentro de los Estados Miembros». Esta Resolución de la Organización Mundial de la Salud reconoce que esta vulnerabilidad afecta a las personas con EERR, a las que viven sin diagnóstico, a sus familias y cuidadores.

Si históricamente FEDER ha puesto el foco en la equidad, si en 2025 puso el foco en las personas con EERR, este 2026 buscan que siga siendo así y ampliar esta visión a quienes las cuidan.

Para minimizar el impacto de las enfermedades raras en las personas que conviven con ellas y quienes las cuidan, impulsamos la campaña 'Porque cada pERsona importa', para lograr una transformación social motivada por la sociedad y con el apoyo de las instituciones públicas para:

- Impulsar la investigación y el conocimiento, para tener más información sobre el origen, evolución, tratamiento y pronóstico de las

enfermedades raras, con el fin de diagnosticarlas antes, prevenir sus consecuencias, impulsar soluciones terapéuticas y mejorar su abordaje, tanto a nivel sanitario como social y familiar.

- Asegurar un acceso rápido y en condiciones de equidad a las pruebas de diagnóstico, para evitar el peregrinaje de las familias y minimizar el impacto psicosocial de la llegada de la enfermedad a la vida personal y familiar.
- Lograr el acceso en tiempo y condiciones de equidad a tratamientos y terapias, para que todas las personas puedan acceder a los medicamentos seguros y efectivos que existen junto a programas de atención temprana y rehabilitación.

Este abordaje de las enfermedades raras desde estos tres ejes debe ir acompañado de la incorporación de la participación de los pacientes y las entidades que los representan, en aquellas decisiones que les afecten; así como de una visión transversal y social donde esté garantizada la coordinación inter-autonómica para asegurar la equidad en el acceso a los recursos sanitarios, así como a los de carácter social.

Y todo ello, unificado bajo el paraguas de la Resolución de la OMS en Enfermedades Raras de 2025, la reciente actualización de la Estrategia en Enfermedades Raras del Sistema Nacional de Salud y su implementación a nivel autonómico; así como el compromiso de nuestro país en el impulso de un Plan de Acción Europeo Integral sobre Enfermedades Raras.

Porque cada pERsona importa.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Declaración Institucional transcrita en sus mismos términos.

N.º 29/26.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- 2.2. SOLICITANDO LA MEDALLA DE ANDALUCÍA PARA LOS VECINOS DEL PUEBLO DE ADAMUZ (CÓRDOBA).-

El Sr. Alcalde-Presidente pasa a dar lectura a la Declaración Institucional solicitando la medalla de Andalucía para los vecinos del pueblo de Adamuz (Córdoba), del siguiente tenor literal:

“El 18 de enero de 2026 tuvo lugar el accidente ferroviario más grave sucedido en nuestra provincia y además uno de los más graves a nivel nacional en toda su historia. El tren Iryo realizaba el trayecto entre Málaga y Madrid y descarriló

provocando el choque con otro tren de Alvia que circulaba en sentido contrario; como todos sabemos, el accidente ha provocado 46 víctimas mortales aparte de numerosos heridos. El descarrilamiento y choque se produjo en el kilómetro 318 de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla a su paso por el puesto de Adamuz.

Hay que hacer constar que, en un primer momento y teniendo en cuenta la gran cantidad de pasajeros de los dos trenes, el total de heridos oscilaba aproximadamente los 300.

Es de todos conocida la actuación ejemplar que, ante tan dramáticas circunstancias, tuvo la población, los vecinos/as del municipio de Adamuz que acudieron de forma inmediata al lugar del accidente, valiéndose de sus propios vehículos o medios y prestaron la indispensable ayuda así como auxilios y reparto de alimentos y medios materiales que se tornaron, en dicha situación, no solo oportunos sino absolutamente indispensables.

Los vecinos/as de Adamuz mostraron una humanidad y una entrega de todo punto excepcionales ante las circunstancias y es justo el reconocimiento de tal acción y servicios prestados por el pueblo en su conjunto por lo que resulta oportuno y necesario manifestar la gratitud de todos los ciudadanos/as por dichos servicios y también que el ejemplo sirva para estimular aquellas virtudes cuya base es precisamente la empatía y la solidaridad, máxime aquellos que en momentos tan delicados como los inmediatamente siguientes al accidente así lo demandaron.

Por cuanto antecede y en atención a lo dispuesto en el Decreto 117/1985 de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar al Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de la Presidencia y previo expediente que se instruya al efecto la concesión de la Medalla de Andalucía a los vecinos/as del pueblo de Adamuz en su conjunto, por la solidaridad y por los servicios extraordinarios que prestaron con motivo del accidente ferroviario el pasado 18 de enero en dicha localidad, reiterando la gratitud por el ejemplo brindado.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Declaración Institucional transcrita en sus mismos términos.

3. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.-

N.º 30/26.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- 3.3. SOBRE LA PROMOCIÓN DEL USO DE LA BICICLETA EN CÓRDOBA.-

Leído el punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Julián Blanco Ramírez, en representación de la Asociación Plataforma Carril

Bici, quien previamente lo había solicitado, quedando constancia de ello en el audio de la sesión plenaria.

Seguidamente se conoce la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 6/2/2026 sobre la promoción del uso de la bicicleta en Córdoba, con CSV uVOFmUsB43CfJ5D4mhL7MURjX7uAuN.

Con fecha 11/2/2026, se recibe en Secretaría de Pleno Enmienda suscrita por los cuatro grupos municipales al contenido de la moción anteriormente citada, cuyo tenor literal consta en el documento electrónico con CSV uVOFmkjZZx2ze56fxwqrKshrBraMSD.

Sometida a votación la Enmienda de los cuatro grupos municipales anteriormente citada, resulta aprobada por 27 votos a favor y 2 abstenciones, así consideradas en virtud de lo previsto en el art. 82 del Reglamento Orgánico Municipal, adoptando los acuerdos que a continuación se transcriben:

“ACUERDOS:

Primero. Instar al Gobierno Municipal a la elaboración y puesta en marcha de un Plan Bici Ciudad en colaboración con la Plataforma Carril Bici de Córdoba y AAVV donde se definan las actuaciones a desarrollar y se garanticen las dotaciones presupuestarias necesarias para su puesta en marcha.”

N.º 31/26.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.1. SOLICITANDO LA MEJORA DE LA ASISTENCIA Y LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN LO QUE SE REFIERE A LA RELACIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON EL CONTRIBUYENTE.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción presentada por el Grupo Municipal Popular con fecha 6/2/2026 solicitando la mejora de la asistencia y la simplificación administrativa en lo que se refiere a la relación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria con el contribuyente, con CSV uVOFmDrsLLQUCuUGbp2wUELdRyewyL.

Con fecha 11/2/2026, se recibe en Secretaría de Pleno Enmienda suscrita por los cuatro grupos municipales al contenido de la moción anteriormente citada, cuyo tenor literal consta en el documento electrónico con CSV uVOFmLUyp7gBVpSDRjm8nGwdx7rC2s.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, se somete a votación la Enmienda de los cuatro grupos municipales anteriormente citada, resultando aprobada por 24 votos a favor y 5 abstenciones, así consideradas en virtud de lo previsto en el art. 82 del Reglamento Orgánico Municipal, adoptando los acuerdos que a continuación se transcriben:

“ACUERDOS:

Primero. Instar al Ministerio de Hacienda y Función Pública y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), a la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía y Agencia Tributaria de Andalucía a reforzar, en el ámbito de sus competencias, un modelo de asistencia al contribuyente más cercano, accesible y comprensible, que priorice el uso de un lenguaje claro y sencillo en comunicaciones, notificaciones y procedimientos, el fortalecimiento de la asistencia personalizada, presencial y telemática, especialmente dirigida a ciudadanos, autónomos y pequeñas y medianas empresas y el acompañamiento al contribuyente como herramienta para mejorar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

Segundo. Instar al Ministerio de Hacienda y a la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía a impulsar una simplificación efectiva de los procedimientos tributarios estatales, reduciendo cargas administrativas innecesarias, trámites redundantes y complejidad procedimental, con el objetivo de mejorar la seguridad jurídica, disminuir errores involuntarios y facilitar la relación entre la ciudadanía, las empresas y la administración tributaria estatal.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al Consejo para la Defensa del Contribuyente, a la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía y Agencia Tributaria de Andalucía para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto. Instar a la Delegación de Hacienda del Ayuntamiento de Córdoba a mejorar el servicio de asistencia personalizada, presencial y telemática al contribuyente y simplificar los procedimientos tributarios para ayudar al cumplimiento del contribuyente con sus obligaciones tributarias.”

N.º 32/26.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.2. EN DEFENSA DE LOS ARTESANOS Y TALLERES DE ARTE SACRO DE CÓRDOBA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción presentada por el Grupo Municipal Popular con fecha 6/2/2026 En defensa de los artesanos y talleres de arte sacro de Córdoba, con CSV uVOFmhFnTywnWbpjxgYzgpsDPAXB3E.

Con fecha 11/2/2026, se recibe en Secretaría de Pleno Enmienda suscrita por los cuatro grupos municipales al contenido de la moción anteriormente citada, cuyo tenor literal consta en el documento electrónico con CSV uVOFmKpFPL7CgdtkmCRLutB5chHhev.

Sometida a votación la Enmienda de los cuatro grupos municipales anteriormente citada, resulta aprobada por 24 votos a favor y 5 abstenciones, así consideradas en virtud de lo previsto en el art. 82 del Reglamento Orgánico Municipal, adoptando los acuerdos que a continuación se transcriben:

“ACUERDOS:

Primera.- El Ayuntamiento se compromete a defender el valor cultural y económico del arte sacro realizado en Córdoba.

Segunda.- El Ayuntamiento se compromete a concienciar a la ciudadanía sobre la autenticidad y dignidad de la producción del arte sacro de Córdoba.

Tercera.- El Ayuntamiento se compromete a apoyar a los artesanos y talleres cordobeses de arte sacro en sus reivindicaciones para la protección y puesta en valor de este patrimonio.

Cuarta.- El Ayuntamiento apoya la solicitud de las Asociaciones de Arte Sacro de Andalucía en su solicitud para que la Unión Europea otorgue la Indicación Geográfica Protegida para el arte sacro andaluz.”

N.º 33/26.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX.- 3.6. PARA LA REHABILITACIÓN, APERTURA Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA PÚBLICA EN EL CAMPING MUNICIPAL "EL BRILLANTE".-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción presentada por el Grupo Municipal VOX con fecha 8/2/2026 para la rehabilitación, apertura y construcción de una piscina pública en el Camping Municipal "El Brillante", con CSV uVOFm28PSmHc3kQb6KYZ4V84rEyeya.

Con fecha 11/2/2026, se recibe en Secretaría de Pleno Enmienda suscrita por los cuatro grupos municipales al contenido de la moción anteriormente citada, cuyo tenor literal consta en el documento electrónico con CSV uVOFmf2xkLkEbeLQRsvmfcghtV3nDk.

Sometida a votación la Enmienda de los cuatro grupos municipales anteriormente citada, resulta aprobada por 25 votos a favor y 4 abstenciones, así consideradas en virtud de lo previsto en el art. 82 del Reglamento Orgánico Municipal, adoptando los acuerdos que a continuación se transcriben:

“ACUERDOS:

1.- Instar al Ayuntamiento de Córdoba a realizar las actuaciones necesarias que permitan acometer de forma urgente actuaciones de limpieza y cerramiento del recinto del “Camping Municipal El Brillante” para evitar riesgos para la población y el deterioro del entorno urbano, garantizando las mínimas condiciones de salubridad y seguridad.

2.- Instar al Ayuntamiento de Córdoba a continuar los trabajos planificados para la rehabilitación integral del recinto “Camping Municipal El Brillante” en base al siguiente cronograma ya iniciado:

- 2026: Adscripción del espacio, realización de estudios técnicos pertinentes, anteproyecto, plan de viabilidad.

- 2027: Redacción del proyecto, licitación de obra y explotación.

- 2028: Ejecución de obra.

3.- Instar al Ayuntamiento de Córdoba a estudiar los posibles usos del “Camping Municipal El Brillante” a través de un proceso de participación vecinal, en coordinación con los órganos de representación ciudadana del distrito así como con las asociaciones de los barrios colindantes.

4.- Instar al Ayuntamiento de Córdoba a coordinar los trabajos realizados con todas las administraciones con el fin de evitar posibles afecciones que puedan bloquear la puesta en valor del recinto.”

N.º 34/26.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS CÓRDOBA.- 3.5. PARA REIVINDICAR LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EL 8 DE MARZO, DÍA DE LA MUJER TRABAJADORA.-

Leído el punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D.ª Ana María Ferrando Carretero, en representación de USTEA, quien previamente lo había solicitado, quedando constancia de ello en el audio de la sesión plenaria.

Seguidamente se conoce la moción presentada por los Grupos Municipales Hacemos Córdoba y Socialista con fecha 6/2/2026 para reivindicar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres el 8 de marzo, Día de la Mujer Trabajadora, con CSV uVOFmdDb7T2ae6YbbWkdtKDuZLP478.

Con fecha 11/2/2026, se recibe en Secretaría de Pleno Enmienda a la totalidad suscrita por el grupo municipal Popular al contenido de la moción anteriormente citada, cuyo tenor literal consta en el documento electrónico con CSV uVOFmw7VSpqY7AWZsRNYcZkLkNjSx.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, se somete a votación la Enmienda anteriormente citada, resultando aprobada por 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, 7 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), y 7 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista, adoptando los acuerdos que a continuación se transcriben:

“ACUERDOS:

PUNTO PRIMERO: Instar al Ayuntamiento de Córdoba a que manifieste su compromiso con la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, reconociendo el carácter reivindicativo del 8 de marzo como jornada de defensa de los derechos laborales, sociales y políticos de las mujeres, en el marco del respeto a los valores constitucionales y a la convivencia democrática.

PUNTO SEGUNDO: Exigir al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía el reforzamiento de las políticas públicas dirigidas a mejorar las condiciones laborales de las mujeres, garantizando:

- a) Planes de empleo que faciliten el acceso a las mujeres.
- b) Medidas reales y eficaces de conciliación corresponsable.
- c) Velar por una igualdad efectiva y real entre hombres y mujeres, así como por la erradicación de cualquier forma de discriminación por razón de género.
- d) Dotar de recursos humanos y materiales en las administraciones públicas para garantizar la puesta en marcha de la normativa vigente que recoge la ley de igualdad.

PUNTO TERCERO: Instar al Ayuntamiento de Córdoba a la puesta en práctica en función de sus competencias las medidas con perspectiva de género en materia de empleo, contratación pública, servicios sociales y presupuestos, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

PUNTO CUARTO: Instar al Ayuntamiento de Córdoba a su implicación y compromiso para solucionar la situación que vienen sufriendo las mujeres empleadas en el servicio de ayuda a domicilio.

PUNTO QUINTO: Reclamar la elaboración de campañas de sensibilización con motivo del 8 de marzo.

PUNTO SEXTO: Apoyar la logística necesario para el desarrollo de las actividades del 8 de marzo dentro del marco legal vigente y la colaboración en actividades que promuevan la igualdad efectiva y real entre hombres y mujeres.”

N.º 35/26.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- 3.4. SOBRE LA CREACIÓN DE UNA RED DE REFUGIOS CLIMÁTICOS Y UN PLAN DE PISCINAS PÚBLICAS EN CÓRDOBA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 6/2/2026 sobre la promoción del uso de la bicicleta en Córdoba, con CSV uVOFmrFSCwWvtzSuLUyQsT67kmRDCc.

Con fecha 11/2/2026, se recibe en Secretaría de Pleno Enmienda suscrita por el grupo municipal Popular al contenido de la moción anteriormente citada, cuyo tenor literal consta en el documento electrónico con CSV uVOFmBjGk9mkPMet78JFjjJF6P4zCz.

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEO-ACTAS]

Tras el debate, se somete a votación la Enmienda anteriormente citada, resultando aprobada por 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal

Popular, 3 votos en contra de los representantes del grupo municipal VOX, y 11 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (4), adoptando los acuerdos que a continuación se transcriben:

“ACUERDOS:

Primero. Instar al Gobierno municipal a continuar con la ampliación de la Red de Refugios Climáticos accesible para toda la población, centrándonos en personas mayores que son especialmente vulnerables. Dicha red se compondrá de espacios públicos y contará con una programación que dinamice la estancia en los mismos. Los refugios tanto interiores como exteriores deben ofrecer confort, incluyendo agua potable y zonas de descanso. Deben ser fácilmente accesibles.

El mapa de refugios climáticos deberá publicitarse adecuadamente y dicha información se podrá acceder desde la web del ayuntamiento.

Se establecerá un protocolo para la activación de dicha red en episodios de temperaturas extremas.

Dicha red deberá estar constituida y publicitada en la Web del Ayuntamiento para el segundo semestre de 2026.”

URGENCIAS.-

No se presentaron.-

N.º 36/26.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan varios ruegos y preguntas por los distintos Capitulares.-

A. Ruegos.

A.1. Modalidad escritos

El contenido de los mismos consta en el documento con CSV: uVOFm2w3nzvUrawB9JgNU9BEYeSSwE

A.2. Modalidad orales

1.- D.ª Marta Isabel León Molina, Concejala del grupo municipal VOX,

Conocida la firma del Convenio del Ayuntamiento con la UNED para la cesión de una parte del Colegio Lucano en el barrio de La Fuensanta con fecha enero de 2026 y con una duración de 75 años.

Ruego se nos informe de la fecha prevista para su puesta en funcionamiento.

2.D.ª Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX,

Como venimos denunciando la Calle Jesús y María se encuentra en un muy mal estado suponiendo un peligro para los viandantes así como la proyección de una

pésima imagen para una de las principales arterias comerciales del Centro de Córdoba, situación que se ha visto agravada por las últimas lluvias.

Rogamos se nos informe de la situación en la que se encuentra su reparación

3.- D. Rafael Saco Ayllón, Concejal del grupo municipal VOX,

Recibidas quejas vecinales sobre la presencia de colonias felinas incontroladas en el entorno del Estadio Enrique Puga, rogamos se proceda a su control.

4.- D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba,

Ruego a la presidenta de SADECO que se tome en serio la limpieza de la ciudad.

5.- D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba,

Ruego que la licitación de Cosmopoética 2026 no se lleve a cabo en los términos recogidos en la memoria actual, que se detenga este proceso de externalización y que el Ayuntamiento recupere la gestión directa del festival.

6.- D.ª Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba,

Ruego que desde este Ayuntamiento se revise y se adopten medidas en relación con la concesión de la subvención otorgada a la entidad API, tras comprobarse que en una actividad financiada con fondos públicos se ha contado con un ponente cuyas intervenciones y mensajes cuestionan y degradan principios básicos de nuestro Estado de Derecho, así como hacen una exaltación del franquismo y del golpe de estado del 36.

Los recursos públicos no son neutrales ni inocuos: implican respaldo institucional. Y este Ayuntamiento no puede, ni debe, amparar con dinero público discursos que desacreditan el marco constitucional, las instituciones democráticas o la convivencia, con independencia de la ideología desde la que se formulen.

Por ello, ruego que:

- se analice si la actividad subvencionada se ajusta a los fines para los que fue concedida la ayuda,
- se valore la adopción de medidas correctoras o de control,
- y que en futuras convocatorias se extremen los criterios para garantizar que ninguna subvención municipal sirva para legitimar mensajes contrarios a los valores democráticos.

Defender la libertad de expresión no es incompatible con exigir responsabilidad cuando se utilizan fondos públicos. Y este Ayuntamiento tiene la obligación de ser especialmente cuidadoso con ello.

7.- D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba,

Rogamos que se arregle el monolito que se ubica en la plaza Héroes de Chernóbil.

8.- D. Joaquín Dobladez Soriano, Concejal del grupo municipal Socialista,

Ruego que se actualice la Ordenanza de Control Animal de 1.993, y se adapte a la Ley Estatal 7/2023 de Bienestar Animal.

9.- D.ª Mª Isabel Bernal Gotor, Concejala del grupo municipal Socialista,

Ruego se realice una necesaria valoración urgente de la infraestructura escolar de la ciudad para priorizar una remodelación general de todos los centros educativos, en especial de los que tienen ciertos años de construcción.

10.- D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejal del grupo municipal Socialista,

Ruego al equipo de gobierno que adopte una agenda municipal integral que atienda problemas clave como la movilidad sostenible, la calidad de los servicios públicos, la mejora de barrios vulnerables, el acceso a vivienda asequible, la creación de empleo juvenil y la participación ciudadana real.

11.- D.ª Alicia Moya Mesa, Concejala del grupo municipal Socialista,

El estado del asfalto en numerosas calles de la ciudad es muy deficitario, con baches y socavones que dificultan la circulación, pero en la Av. Menéndez Pidal se encuentra en un estado lamentable. La salida de ambulancias en dirección al centro de la ciudad presenta unos baches difícilmente salvables sin ocupar el sentido contrario de la vía, lo que implica mayor peligro en la circulación de vehículos que tienen que superar en muchas ocasiones el límite de velocidad establecido por su carácter de urgencia. Ruego que el necesario y urgente arreglo de esta vía se realice con carácter inmediato.

12.- D. José Antonio Romero Pérez, Concejal del grupo municipal Socialista,

Los vecinos de Colon - Torre Malmuerta - Ollerías han denunciado en multitud de ocasiones la situación de la Torre Malmuerta, les ruego que atiendan después de varios años de denuncias la petición de su rehabilitación urgente.

13.- D.ª Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista,

Ruego se nos dé traslado, tal y como el Sr. Ruiz Madruga se comprometió en el pasado consejo rector de la GMU donde se trató el asunto, del informe sobre el trasplante de los árboles del Parque del Flamenco por el uso como almacén de materiales que se va a hacer del mismo para la obra de la Ronda Norte ya que no nos ha llegado hasta la fecha.

14.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista,

Ruego que convenie con ONG´s programas de ayuda, información y asistencia para la regularización de los inmigrantes.

A.3. Modalidad ruegos de actualidad política:

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta a los grupos municipales si van a hacer uso de los denominados ruegos de actualidad política:

1. - D.ª Marta León Molina, Concejala del grupo municipal VOX, ruega que se atienda la petición del representante de VOX en la Junta de Distrito Municipal Periurbano Este de 7/4/2025 sobre la reparación de los bancos de la Plaza Rafael Villar, en la barriada de El Higuero. Expone que la respuesta que se le ha dado ha

sido la de que se hagan llegar las incidencias de este tipo a través de la aplicación “Mira por Córdoba”. Rueda, por consiguiente, que se traten con seriedad los asuntos que se trasladan, que no se conteste con evasivas y que se manifieste un mínimo de respeto hacia la oposición y hacia quienes representan.

2. - D. Juan Hidalgo Hernández, Portavoz del grupo municipal Hacemos Córdoba, rueda que se proceda a reparar la instalación existente en el Balcón del Guadalquivir, junto a la portada de la Feria, que se encuentra en estado ruinoso. Asimismo, rueda que se proceda a revisar el estado en que se encuentra el ciprés situado en la Cuesta del Bailío para que no se produzca ningún accidente.

3. - D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, rueda que durante el primer trimestre del año se firmen los convenios con entidades tales como Federación de Asociaciones Vecinales, Agrupación Carnavalesca, Federación de Peñas, etc., que se introduzca este asunto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, y que se paguen lo antes posible, dándole prioridad en el trámite oportuno.

B. Preguntas

B.1. Modalidad Escritas

El contenido de las mismas consta en el documento con CSV: uVOFmk22RVjZkZ6J2b3teqcfm5eMZP

B.2. Informe de Secretaría

El contenido del mismo consta en el documento con CSV: uVOFmQY6A3BJpBHbJWcdcjaLtCeZbL

B.3. Modalidad Orales

1. D.ª Marta León Molina, Concejala del grupo municipal VOX,

A pesar del compromiso de la Sra. Bustos de abonar las cantidades pendientes a la Policía Local antes de final del año 2025 y del acuerdo de funcionarios que se aprobó en el que se establece un límite de 2 meses para el pago, siguen incumpliendo ustedes los acuerdos alcanzados y a día de hoy se le adeudan los siguientes conceptos:

- Semana Santa 2025.
- Cruces de mayo 2025.
- Feria 2025.

- Magno vía crucis 2025.
- Media maratón 2025.
- Navidad 2025.
- Evento recogida Magno vía crucis.
- Productividad 2º semestre 2025
- Apagón 2025.
- Vacaciones de septiembre a diciembre 2025.
- Paga atrasos IPC 2.5 % del año 2025.
- Subida salarial 4% 2026.

Teniendo en cuenta que varios sindicatos ya han anunciado que si no se cobran ningún evento está garantizado, lo que supondría un grave perjuicio para los ciudadanos, ¿cuándo van a abonar las cantidades pendientes a la Policía Local?

Responde la Sra. Bustos que los pagos se podrán establecer a partir de la aprobación del Acuerdo – Convenio de los empleados públicos firmado. A continuación pasa a enumerar las fechas previstas de pago de los distintos eventos apuntados en la pregunta anterior:

- Semana Santa 2025: nómina de febrero.
- Cruces de mayo 2025: nómina de febrero.
- Feria 2025: nómina del próximo mes.
- Magno vía crucis 2025: se está pendiente de la información que deben remitir algunos servicios para proceder a su pago.
- Media maratón 2025: se está pendiente de la información que deben remitir algunos servicios para proceder a su pago.
- Navidad 2025: se está pendiente de la información que deben remitir algunos servicios para proceder a su pago.
- Evento recogida Magno vía crucis.
- Productividad 2º semestre 2025: se ha hablado ya con el Intendente responsable del control de presencia, quien va a trasladar la documentación para que se proceda a su pago en la próxima nómina.
- Apagón 2025: se ha hablado ya con el Intendente responsable del control de presencia, quien va a trasladar la documentación para que se proceda a su pago en la próxima nómina.
- Vacaciones de septiembre a diciembre 2025: nómina de febrero.
- Paga atrasos IPC 2.5 % del año 2025: prevista para la nómina del mes de abril.
- Subida salarial 4% 2026: no se trata de un 4%, sino de un 2% al que se va a aplicar la subida del 1%, que se llevará a cabo una vez que se aplique la mencionada del 2%, que se prevé sea en la nómina del mes de abril.

Concluye diciendo que, debido al volumen de datos, le pasará por escrito los mismos.

2. D. Rafael Saco Ayllón, Concejal del grupo municipal VOX,

Con motivo de la recogida de naranjas, varios vecinos han trasladado quejas relacionadas con los horarios establecidos, como la señalización de prohibido aparcar desde las 7:30 h en zonas con escasez de aparcamiento o el corte de calles en horarios coincidentes con la entrada y salida de colegios.

¿Sería posible adaptar los horarios de recogida a las características de cada zona (residencial, proximidad a centros escolares, etc.) e incluso valorar la realización de recogidas en fin de semana en determinadas áreas?

Responde la Sra. Albás que la recogida de naranjas se ha llevado a cabo con criterios de responsabilidad y equilibrio, intentando minimizar el impacto sobre la ciudadanía.

3. D.ª Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX,

Tras el anuncio en agosto de 2024 por parte del Ayuntamiento de la retirada del avión situado en Miraflores y sin que se haya hecho acción correspondiente alguna, ¿qué fecha se tiene prevista para el cumplimiento de dicho anuncio?

Responde el Sr. Torrico que se ha contactado con el propietario del avión, que se ha procedido a desafectar el bien, que se ha pedido un informe a un ingeniero aeronáutico sobre el precio de un avión de estas características como chatarra, evalúe el coste que supone su retirada y se pueda proceder a la redacción de un pliego y su licitación, de tal manera que el licitador finalmente adjudicatario efectúe dicha retirada. Concluye que le pasará por escrito a la Sra. Badanelli referencias, fechas, notificaciones y expedientes relativos a este asunto.

4. D. José Carlos Ruiz Morales, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba,

pregunta qué espacios del Jardín Botánico se encuentran actualmente sin uso.

El Sr. García-Ibarrola responde que hay espacios cerrados por motivos de seguridad tras las lluvias, y que la gestión de la cafetería se ha sacado a licitación y ha quedado desierta. Afirma que le proporcionará un informe con los daños existentes.

5. D. Iván Fernández Olivares, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba,

Ante el próximo proceso de escolarización para el curso 2026/2027, que tendrá lugar del 1 al 31 de marzo de 2026, ¿tiene previsto este Ayuntamiento impulsar alguna campaña o iniciativa específica de apoyo y promoción de la matriculación en los centros educativos públicos del municipio?

Responde la Sra. Ruiz Rodríguez que el proceso de escolarización es competencia de la Junta de Andalucía, y que por ello no se hace este tipo de campañas desde el Ayuntamiento, más allá de la plena colaboración institucional con aquella administración.

6. D.ª Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba,

pregunta: ¿cómo puede explicar el Concejal Delegado de Seguridad a este Pleno de forma clara y concreta, cuáles son los criterios políticos y técnicos que justifican la

actual organización del trabajo en la Policía Local —distribución de efectivos, planificación de turnos y refuerzos, creación de unidades y asignación territorial— y la repercusión de dicha gestión con el deterioro evidente de las condiciones laborales y de seguridad de los agentes, en cuanto a espacios e infraestructuras, vestuario, chalecos de seguridad con más de 10 años de uso, concentración del parque móvil, etc, que denuncian los sindicatos, así como con la obligación del Ayuntamiento de garantizar un servicio policial eficaz y seguro para toda la ciudad por igual? En su turno de réplica incide en preguntar sobre las condiciones en las que trabajan los agentes de Policía Local.

Responde el Sr. Coca que se está sectorizando por distritos a los efectivos de Policía Local, implantándose esta medida conforme se van incorporando los nuevos agentes. Prueba de ello son las unidades Guardián y Rayo. Asimismo, en su turno de contrarréplica pasa a detallar algunas de las mejoras que se han producido en las condiciones de trabajo de los agentes de Policía y en las dependencias de la Jefatura.

7. D. Juan Hidalgo Hernández, Concejal del grupo municipal Hacemos Córdoba, frente a la proliferación de viviendas y apartamentos turísticos en la ciudad de Córdoba, sobre todo en zonas como Mezquita-Ribera y Centro, que concentran el 60% de los alojamientos de este tipo, que hace que en la actualidad haya más viviendas dedicadas a uso turístico que a vivienda residencial, ¿desde el Gobierno Municipal se pretende ampliar la moratoria vigente o tomar alguna medida para revertir la situación?

El Sr. Torrico responde que se ha iniciado el encargo para un estudio de VIMCORSa sobre viviendas de uso turístico, alojamientos y hoteles que se presentará aproximadamente sobre los meses de octubre o noviembre para evaluar su impacto en la ciudad. Hace dos años, el impacto de los alojamientos turísticos no era tan alto, y por ello no se le aplicó la moratoria a este tipo de alojamiento, sino solo a las viviendas de uso turístico en los distritos Sur y Centro. Asimismo, informa de que se está avanzando en la innovación del PGOU para que esa moratoria se convierta en definitiva si fuese necesario.

8. D. Joaquín Dobladez Soriano, Concejal del grupo municipal Socialista, formula la siguiente pregunta: ¿va a acometer el gobierno municipal la climatización de los centros educativos de nuestra ciudad que aún carecen de ella, y si es así, con qué calendario?

El Sr. Ruiz Madruga responde que no existe ningún colegio sin climatizar en Córdoba. Que el compromiso del Ayuntamiento es climatizar tres colegios, y que la

Junta de Andalucía se ha comprometido a otros tres. En el momento en que tengan más avanzados los compromisos concretos, se lo comunicará.

9. D.^a Isabel Bernal Gotor, Concejala del grupo municipal Socialista, pregunta: ¿cuáles son las evidencias que han llevado a diseñar la nueva pasarela peatonal de acceso al parque de Poniente-Miralbaida en el lugar que se ha elegido?

El Sr. Torrico responde que se ha tratado de un criterio técnico el que ha llevado a ubicar la pasarela en esa zona: que se trata del punto medio entre la glorieta de la Carretera de Trassierra y la glorieta de acceso a Miralbaida, con lo que se estimaba que se daba acceso más céntrico a las dos zonas. También porque se da continuidad al antiguo trazado del Camino de Turruñuelos, que se interrumpía con la ronda, pero que era una vía natural del eje norte-sur, y que la citada pasarela le daba continuación. Por último, señala que es el eje de la Vereda de Trassierra, y que se está procediendo al pliego para su posterior licitación, que se tiene previsto el comienzo de su ejecución para antes de fin de este año 2026. En su turno de contrarréplica afirma que mantuvo una reunión con la Asociación vecinal Aqua Vetus en el verano de 2024, que le mostró el proyecto y que fue aceptado.

10. D. Ángel Ortiz Rodríguez, Concejel del grupo municipal Socialista, formula la siguiente pregunta: ¿puede comprometerse el equipo de gobierno a que en las próximas ofertas de empleo público del Ayuntamiento de Córdoba se incluyan convocatorias específicas para personas con discapacidad intelectual, encuadradas en Agrupaciones Profesionales, sin exigencia de titulación académica más allá de la estrictamente necesaria para el desempeño del puesto, y a diseñar estos procesos en colaboración con entidades sociales especializadas para garantizar un acceso real y efectivo al empleo público?

La Sra. Bustos responde que existe una obligación legal al respecto, y que por ello, en las convocatorias de empleo público se guarda un porcentaje de plazas para personas con discapacidad. Se está estudiando la posibilidad de aglutinar las plazas en una sola oferta. A petición del Defensor del Pueblo, se está trabajando para la adaptación de los temarios a las necesidades de estas personas.

11. D.^a Alicia Moya Mesa, Concejala del grupo municipal Socialista, pregunta lo siguiente: en diciembre solicitamos a la Delegación de Mayores que se nos facilitara la documentación que certificara la garantía alimentaria de las Cenas ofrecidas a los mayores en las ferias de las barriadas periféricas de 2025, y desde entonces estamos esperando un informe que se nos dijo que se le iba a solicitar a una empresa. ¿Qué dificultad hay para aportar una documentación que entendemos deberían haber solicitado con antelación y qué puede aportar sobre garantía alimentaria un informe de la empresa de ingeniería contratada para las certificaciones técnicas de las atracciones? En su turno de réplica señala que la que

lleva a cabo la contratación es la Delegación de Mayores, y que en el expediente que solicitaron y que les llegó no viene ninguna documentación al respecto de la garantía alimentaria. Que las empresas que llevaron a cabo las cenas son un supermercado o una empresa de sonido y material eléctrico, y que le gustaría saber qué solvencia técnica y profesional tiene este tipo de empresa para ofrecer un catering.

Responde la Sra. Contador que ya han aportado las facturas de las comidas, el informe técnico, el RC, el ADO. Que no se ha aportado el certificado sanitario solicitado porque ella misma decidió recabar toda la información para darle un informe más completo que respondiera a todas las cuestiones que habían ido planteando sobre este asunto.

12. D. José Antonio Romero Pérez, Concejal del grupo municipal Socialista, pregunta: ¿por qué llevan las barriadas periféricas sin presencia policial los fines de semana desde finales del mes de noviembre?

El Sr. Coca responde que de jueves a domingo hay dos patrullas en vigilancia no estática, más otros agentes que se añaden con motivo de la realización de horas extras.

13. D.^a Carmen González Escalante, Concejala del grupo municipal Socialista formula la siguiente pregunta: durante el pleno de diciembre de 2024, se declaró de especial interés y utilidad municipal la actividad de HITACHI ENERGY SPAIN. Esta distinción permitió a la empresa obtener una bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) para la ampliación de su fábrica. Dicho beneficio fiscal quedó vinculado a una serie de compromisos de creación y mantenimiento de empleo detallados en su memoria de solicitud, que incluía la contratación de 75 trabajadores de forma indefinida y a jornada completa, bajo un calendario específico. Sin embargo, desde la aprobación de esta ayuda, la empresa se ha visto inmersa en un conflicto laboral inaudito para una compañía en plena expansión. Ante esta situación: ¿está realizando el Ayuntamiento un seguimiento exhaustivo para verificar que HITACHI cumpla los compromisos adquiridos respecto a su plantilla que justificaron tal bonificación?

La Sra. Torrent señala que existe una vigilancia por parte de los servicios técnicos del Órgano de Gestión Tributaria para comprobar que se cumple con la Ordenanza, y que se llevan meses trabajando para mediar en el conflicto. En su turno de contrarréplica comenta que la Ordenanza, para la bonificación del ICIO, exige que los requisitos se cumplan en el plazo de tres años, y que se va a proceder al cumplimiento de la ley.

14. D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista pregunta:
¿por qué somos los últimos en pagar a los empleados municipales las subidas salariales del 2025 y la actualización del 2026?

La Sra. Bustos responde que cuando entra en vigor la subida salarial, el Departamento se encuentra con la nómina de diciembre ya cerrada. En enero se hace la carga presupuestaria con todos los cálculos pertinentes y tampoco se llega a tiempo porque los créditos se cargan el día 10 y la nómina debe salir el día 12. Se podría haber llegado a pagar en la nómina del mes de febrero, pero debido al distinto trámite que llevan las nóminas del personal laboral (que es más complejo) y las del personal funcionario, se ha preferido llevar su pago al mes de abril por cuestiones relativas al pago del IRPF y a los certificados de retenciones de la declaración de la renta siguiente.

B.4. Modalidad Preguntas de actualidad política

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta a los grupos municipales si van a hacer uso de las denominadas preguntas de actualidad:

1.- D.ª Paula Badanelli Berriozábal, Portavoz del grupo municipal VOX, comenta que se ha tenido noticia del derrumbe del techo de una sala del colegio Santos Mártires, y que el estado de conservación de los colegios en general deja mucho que desear por la falta de inversión. Debido a las lluvias, pregunta si hay prevista alguna actuación extraordinaria de revisión del estado de los colegios para evaluar los daños que se hayan podido ocasionar.

El Sr. Ruiz Madruga responde que ha habido pocas incidencias en ese sentido, ya que ha funcionado bien el trabajo que se ha desarrollado en las cubiertas. Que, efectivamente, en el colegio Santos Mártires ha habido una incidencia, pero que la misma no ha sido por problemas en la cubierta, sino fruto del medio de sujeción del techo de escayola a la viga de acero del techo, y que tras procederse a un estudio, no se va a tener que realizar una inversión extraordinaria.

El Sr. Alcalde aclara asimismo que se ha procedido a hacer una revisión del arbolado de los centros educativos tras el temporal, revisión que también se ha llevado a cabo por el equipo de inspectores de la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía, quien ha trasladado a la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento las incidencias detectadas, llevándose a cabo por esta última la inspección correspondiente.

2.- D.ª Irene Ruiz Membrilla, Concejala del grupo municipal Hacemos Córdoba, informa sobre la orden desahucio de una familia en situación de especial

vulnerabilidad. Dicha orden se consiguió paralizar debido a la acción de diversos colectivos sociales, en concreto de la Plataforma Stop Desahucios, llegando a un acuerdo con la entidad bancaria y dándose un nuevo plazo hasta que los menores acaben el curso escolar. Sostiene además que esta situación no es algo puntual, sino que se viene produciendo una media de cuatro desahucios semanales, según datos del Consejo General del Poder Judicial referentes al año 2025. Ante todo lo anterior, pregunta si la Delegación de Servicios Sociales puede informar sobre el número de desahucios en Córdoba durante el último año en los que el ayuntamiento no haya podido ofrecer una alternativa habitacional a las familias afectadas, seguimiento y recursos destinados para garantizar alojamiento digno a las mismas y qué medidas se van a implementar al respecto.

La Sra. Contador responde que no dispone de ese dato en este momento, y que se lo hará llegar. Que con respecto al caso concreto expuesto, desde la Delegación de Servicios Sociales se ha emitido el informe correspondiente y que ha sido propuesta para poder acceder al centro de emergencia ocupacional, aunque en estos momentos las habitaciones disponibles no reúnen las condiciones necesarias para el número de personas de esta familia, si bien se sigue trabajando para que antes del mes de junio se pueda disponer de un espacio adecuado. Por último, añade que se está trabajando coordinadamente con otras entidades que prestan recursos habitacionales para dar respuesta a estas situaciones.

3.- D. Antonio Hurtado Zurera, Portavoz del grupo municipal Socialista, tras las inundaciones producidas por las lluvias, pregunta sobre el riesgo que se puede producir por el incremento del cauce de los arroyos y por qué no se avanza desde el ayuntamiento en el convenio con la Confederación Hidrográfica.

El Sr. Alcalde responde que ya existe ese acuerdo con la Confederación, y que incluso ya ha pasado por el consejo de administración de EMACSA el borrador del convenio, donde dicha Confederación se compromete a realizar labores de encauzamiento de los arroyos hasta la entrada de los mismos en el tramo urbano, y que a partir de ese tramo, el ayuntamiento asume los gastos de unión de ese encauzamiento con la red urbana. Añade que se está a la espera de avanzar en la firma del convenio y llevarlo a su ejecución.

Córdoba, fecha y firma electrónicas.

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO EN FUNCIONES,

Fdo.: D.^a Carmen Parra Fontalva.